



**VISTOS:**

El Oficio N° D198-2022-GR.CAJ-DRA/DPAT, de fecha 01 de diciembre de 2022; Memorando N° D863-2022-GR.CAJ/DRA, de fecha 01 de diciembre de 2022; Oficio N° D191-2022-GR.CAJ-DRA/DPAT, de fecha 25 de noviembre de 2022; Informe N° D2-2022-GR.CAJ-DRA-DPAT/JAVI, de fecha 24 de noviembre de 2022; Resolución Administrativa Regional N° D179-2022-GR.CAJ/DRA, de fecha 25 de octubre de 2022, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, mediante **Resolución Administrativa Regional N° D179-2022-GR.CAJ/DRA, de fecha 25 de octubre de 2022**; la entidad resolvió:

- ✓ **ARTÍCULO PRIMERO:- APROBAR LA BAJA, POR CAUSAL DE ESTADO DE EXCEDENCIA** en el registro patrimonial y contable del Gobierno Regional Cajamarca, de los Bienes Muebles cuyo código patrimonial, especificaciones y características se encuentran descritos en el Formato Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales, que es parte integrante de la presente Resolución.
- ✓ **ARTÍCULO SEGUNDO:- APROBAR LA TRANSFERENCIA** del bien mueble descrito en el artículo precedente a favor de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA**, cuyos valores se encuentran detalladas en el Formato Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales, que es parte integrante de la presente Resolución.

Que, mediante **Informe N° D2-2022-GR.CAJ-DRA-DPAT/JAVI, de fecha 24 de noviembre de 2022**, emitido por el señor **Jorge Alberto Villate Izquierdo – Técnico Administrativo III**, adscrito a la Dirección de Patrimonio, señala:

- ✓ *Que, mediante Informe Técnico N° D13-2022-GR.CAJ-DRA/DPAT, de fecha 20 de Octubre del presente año, se concluye: que es procedente y se recomienda realizar y aprobar la baja y transferencia de los equipos de cómputo y otros a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en un total de 16 bienes muebles patrimoniales detallados en el formato ficha de descripción de los bienes muebles patrimoniales.*
- ✓ *Que, en el anexo Formato Ficha de descripción de los bienes muebles patrimoniales que sustentan la transferencia de los equipos de cómputo y otros, se ha consignado el bien mueble con el código patrimonial N° 740881870049.*

**DICE:**

- Valor del bien al 30/09/2022 el importe de S/. 765.00, y
- Depreciación al 30/09/2022 el importe S/. 764.00

**DEBE DECIR:**

- Valor del bien al 30/09/2022 el importe de S/. 700.00, y
- Depreciación al 30/09/2022 el importe S/. 699.00

Que, asimismo, mediante **Oficio N° D198-2022-GR.CAJ-DRA/DPAT, de fecha 01 de diciembre de 2022**, la Directora (e) de Patrimonio, precisa: En el Informe Técnico N° D13-2022-DRA/DPAT, se adjuntó el formato de ficha de descripción de los bienes muebles patrimoniales, **siendo que en el numeral 3, se consignó el Monitor LCD 17 de Código 740881870049, marca VIEW Sonic Modelo BA-1703WB color negro serie QKH071605225 estado regular cuenta contable 1503020301, por el importe de S/ 765.00 soles Valor del Bien y Depreciación acumulada por el importe de S/ 764.00 soles**; mientras que en el formato de ficha de descripción de bienes patrimoniales a corregir, el bien corregido se



encuentra en el numeral 6, con el mismo código patrimonial, denominación del bien, modelo, marca y serie **pero con su monto correcto de valor de bien de S/.700.00 soles, siendo la depreciación acumulada de S/699.00 soles;**

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, así tenemos:

- ✓ 212.1, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".
- ✓ 212.2, "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, de lo antes mencionado, se advierte que existe error aritmético en el Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales el mismo que parte integrante de la **Resolución Administrativa Regional N° D179-2022-GR.CAJ/DRA, de fecha 25 de octubre de 2022**, respecto al bien: **Monitor LCD 17 de Código 740881870049, marca VIEW Sonic Modelo BA-1703WB color negro serie QKH071605225 estado regular cuenta contable 1503020301, por el importe de S/ 765.00 soles Valor del Bien y Depreciación acumulada por el importe de S/ 764.00 soles,** siendo lo correcto:

- ✓ **Monitor LCD 17 de Código 740881870049, marca VIEW Sonic Modelo BA-1703WB color negro serie QKH071605225 estado regular cuenta contable 1503020301, por el importe de S/.700.00 soles, siendo la depreciación acumulada de S/699.00 soles**

Que, como es de verse la presente rectificación, no altera el sentido de la decisión contenida en el **Resolución Administrativa Regional N° D179-2022-GRC-DRA, de fecha 25 de octubre de 2022;** en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la enmienda en el Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales, el cual es parte integrante de la citada resolución;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ejecutiva Regional N° D000352- 2021-GR-GR, de fecha 04 de octubre de 2021, mediante la cual, la Dirección Regional de Administración, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente, y con la visación de la Dirección de Patrimonio y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:- RECTIFICAR el error aritmético, contenido en el Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales, el mismo que es parte integrante de la Resolución**



Administrativa Regional N° D179-2022-GRC-DRA, de fecha 25 de octubre de 2022, del bien mueble que se describe a continuación:

**DICE:**

- Monitor LCD 17 de Código 740881870049, marca VIEW Sonic Modelo BA-1703WB color negro serie QKH071605225 estado regular cuenta contable 1503020301, por el importe de S/ 765.00 soles Valor del Bien y Depreciación acumulada por el importe de S/ 764.00 soles

**DEBE DECIR:**

- Monitor LCD 17 de Código 740881870049, marca VIEW Sonic Modelo BA-1703WB color negro serie QKH071605225 estado regular cuenta contable 1503020301, por el importe de S/.700.00 soles, siendo la depreciación acumulada de S/699.00 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:- MANTÉNGASE** subsistente todo lo demás que contiene la **Resolución Administrativa Regional N° D179-2022-GR.CAJ/DRA, de fecha 25 de octubre de 2022.**

**ARTÍCULO TERCERO:- DISPONER**, que a través de Secretaría General, se notifique la presente a las Direcciones de Patrimonio y Contabilidad, así como a la **DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA.**

**ARTÍCULO CUARTO:- DISPONER** la publicación en el portal web institucional, conforme a lo establecido en el artículo 1º de la Ley 30909, de la **Resolución Administrativa Regional N° D179-2022-GR.CAJ/DRA, de fecha 25 de octubre de 2022.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**PABLO ROBERTO ROMERO CORTEZ**  
Director Regional  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN